

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se convoca a concurso restringido de méritos la provisión en propiedad de una plaza de Médico Neuropsiquiatra de la Beneficencia.

Se convoca a concurso restringido de méritos la provisión en propiedad de una plaza de Médico Neuropsiquiatra de la Beneficencia Provincial, pudiendo tomar parte en el mismo los Médicos de las Beneficencias Provinciales que posean el título de Especialistas en Neuropsiquiatría.

Está dotada con el sueldo base anual de 19.000 pesetas, quinquenios del 10 por 100 y dos pagas extraordinarias.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando carta de pago acreditativa de ingreso en la Depositaria Provincial la cantidad de 250 pesetas por tomar parte en el concurso.

La convocatoria íntegra aparece publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 25 de noviembre actual.

Almería, 25 de noviembre de 1961.—El Presidente.—5.145.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada referente a la oposición para proveer una plaza de Practicante de la Beneficencia.

Habiéndose producido una vacante de Practicante de la Beneficencia Provincial por jubilación forzosa de don Manuel Navarro Sánchez, cuya plaza ha de ser cubierta en propiedad en las oposiciones convocadas por acuerdo de esta Corporación de 28 de febrero de 1961, cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 84, de 14 de abril del año en curso, «Boletín Oficial del Estado» número 118, del día 18 de mayo siguiente, en el tablón de edictos de esta Corporación y en los periódicos «Ideales» y «Patrias», de esta capital, correspondientes a los días 26 y 28 de mayo citado, la excelentísima Diputación Provincial, por acuerdo de 31 de octubre de 1961, ha dispuesto que en el término de treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán nuevamente instancias solicitando tomar parte en las oposiciones de referencia, con los requisitos que establece la base III de la convocatoria citada.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados a quienes afecte.

Granada, 20 de noviembre de 1961.—El Presidente, Miguel Zúñiga Hernández.—5.079.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a la oposición para proveer catorce plazas de Enfermeras generales de esta Beneficencia.

Padecido error material en la lista de aspirantes a la oposición para proveer catorce plazas de Enfermeras generales de esta Beneficencia provincial, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de fechas 21 y 14 del corriente mes y año, incluyendo a doña Leonor Pérez Carral como admitida al turno libre, procede rectificar la citada lista en el sentido de incluir a dicha aspirante como acogida a la Ley de 17 de julio de 1947 en el cupo de huérfanos de víctimas de la Guerra, por tener justificado su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de noviembre de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—5.136.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Marquina.

Rectificación y ampliación de las bases publicadas por la Excm. Diputación Provincial de Vizcaya en el «Boletín Oficial del Estado» número 371, de fecha 13 del mes actual, referente

al concurso-convocatoria para cubrir la vacante existente en la zona de recaudación de Marquina.

La base primera queda ampliada como sigue: El cargo de la zona en valores del Estado, según promedio del último bienio, es de 4.924.692 pesetas. El cargo de Cámaras y otros Organismos durante el año 1960 fué de 233.031 pesetas, y el de Arbitrios municipales ascendió en el mismo año a 1.234.015 pesetas.

La base segunda en su apartado a) ofrece la siguiente rectificación: El certificado de aptitud para el cargo de Recaudador que se exige no es indispensable, si bien constituye un motivo de preferencia frente a quien carezca de él.

La base novena queda rectificada como sigue: La Excelentísima Diputación, cuando lo estime oportuno, exigirá del Recaudador nombrado una fianza en metálico o en valores legalmente admisibles en la Depositaria de Fondos Provinciales, equivalente al seis por ciento del cargo de valores, según promedio del último bienio.

La base décima queda establecida como sigue: La retribución del Recaudador, si se trata de funcionario de Hacienda o de los comprendidos en el apartado c) de la base segunda, será de 28.000 pesetas anuales, con sus correspondientes pagas extraordinarias establecidas legalmente, más los siguientes premios de estímulo: De las cantidades ingresadas entre el 80 y 85 por 100 del cargo de valores del Estado, en período voluntario, un premio del 0,50 por 100; de las comprendidas entre el 85 y el 90 por 100, premio del 0,60 por 100; de las comprendidas entre el 90 y el 95 por 100, premio del 0,70 por 100, y del resto, premio del 0,75 por 100. Percibirá, asimismo, el 50 por 100 del sobrepromio que por incremento de recaudación corresponda a la Diputación en la expresada zona de Marquina. Por la cobranza de valores del Estado en ejecutiva disfrutará de una gratificación de 1.000 pesetas anuales. Sobre la cobranza de Cámaras y otros Organismos se le señala un premio del dos por ciento, y en la de Arbitrios municipales, el 1,25 por 100. Si el nombrado pertenece al turno de funcionarios provinciales, la retribución será la que corresponda a la categoría administrativa del mismo y los premios señalados anteriormente.

Bilbao, 28 de noviembre de 1961.—El Presidente.—8.855.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid referente al concurso convocado para cubrir una plaza de Arquitecto Auxiliar.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y disposiciones complementarias, y una vez terminado el plazo de presentación de instancias, esta Alcaldía admite al concurso convocado para cubrir una plaza de Arquitecto Auxiliar de este Ayuntamiento a los siguientes aspirantes:

D. Carlos José Balmori López.
D. Alvaro Díaz Moreno.
D. Joaquín Ruiz Herrás.
D. Emilio Wunsch Vázquez.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la mencionada disposición.

En virtud de la misma disposición, esta Alcaldía participa que el Tribunal designado para juzgar el citado concurso estará compuesto en la forma que se indica y por los señores que se detallan a continuación:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue.
Vocales: Representantes del Profesorado Oficial: Don José María Azcárate, Catedrático de «Historias» de la Universidad Literaria.

Representante de la Dirección General de Arquitectura: Don Luis Calvo Huedo, Arquitecto.

Representante del Colegio Oficial de Arquitectos: Arquitecto don Manuel López Fernández.

Arquitecto municipal Jefe: Don Julio González Martín.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Arquitecto don José Luis Tuesta Caballero.

Secretario: El de la Corporación don José María Peláez Suárez.

Valladolid, 23 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Santiago López González.—5.041.